



VILLA
ALEGRE



Ortiz
20.06.2017.

240 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Doña Rosa Elena Aguilera Morán, Cédula de Identidad N° 15.150.774-3, para funcionamiento de rotisería durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en Población Nuevo Amanecer s/n, Lagunillas, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso provisorio para funcionamiento de rotisería durante los meses de junio, julio y agosto de 2017 en Población Nuevo Amanecer s/n, Lagunillas, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 31 de agosto de 2017.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales correspondientes.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARÍA MUNICIPAL
Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL

APV/GSS/VDR/sos.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE